



BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

En Calanda, 10 de noviembre de dos mil quince.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D. Raúl Campoy García
D.^a Raquel Palos Cros
D. Alberto Herrero Bono
D. Gloria Simon Mulet
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Luis Aznar Buj
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21.00 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

Ninguno

PRIMERO.- INFORMAR EL EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD “MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON 954 PLAZAS” EN PARAJE LOMA DEL BALCÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente del día 5-11-2015 que dice así:



“Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Juan Manuel Herrero Quitarte, solicitando licencia para ejercer la actividad de “Modificación no sustancial para la explotación porcina de cebo con 954 plazas”, con emplazamiento en Partida “Loma del Balcón”, polígono 8, parcela 9 de Calanda.

RESULTANDO que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO el carácter favorable de los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad de Calanda, por la Arquitecta Técnica Municipal y por el Veterinario del Departamento de Agricultura y Alimentación de la DGA de Alcañiz.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Informar en el sentido de que procede autorizar la actividad de “Modificación no sustancial para explotación porcina de cebo con 954 plazas” solicitada por D. Juan Manuel Herrero Quitarte, con emplazamiento en Partido “Loma del Balcón”, polígono 8, parcela 9 de Calanda”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que su Grupo votará a favor. Añade que es preciso ayudar a las empresas que promueven actividades económicas.

Don Alberto Herrero anticipa asimismo su voto favorable, teniendo en cuenta que son igualmente favorables los informes emitidos por los técnicos en el proceso de instrucción del expediente.

Finalmente D. Javier Cueto se muestra asimismo partidario de aprobar esta iniciativa, dado que la postura de su Grupo la de favorecer el empleo en todo aquello que sea posible.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

SEGUNDO.- APROBAR LAS CERTIFICACIONES 1 Y 2 DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DE BIOMASA EN CASA DE CULTURA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo del día 5-11-2015 que dice así:



“VISTAS las certificaciones N° 1 y 2 de la obra “Sustitución de Sistema de Calefacción Eléctrica con Suelo Radiante por Caldera de Biomasa para Radiadores en Casa de Cultura y Acs en Albergue (Calanda)”, que ha sido redactada por la Ingeniera Técnica Industrial Mecánica D.ª Andrea Lacueva Laborda y cuyos presupuestos ascienden a 60.648,17.-€ y 91.855,69.-€, respectivamente.

La Comisión, encontrándolas conformes y por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar las referenciadas certificaciones de obra en los términos en que se presentan redactadas.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero afirmando que su Grupo apoyará la propuesta de acuerdo, dado que desde un principio han expresado su apoyo a esta iniciativa del Equipo de Gobierno.

Don Javier Cueto informa que las obras tendentes a la instalación de una caldera de BIOMASA para proporcionar calefacción a la Casa Municipal de Cultura han concluido; se ha comprobado el correcto funcionamiento del circuito, aunque no ha podido hacerse lo mismo con la caldera por falta de combustible.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que calefactar la Casa Municipal de Cultura generaba un enorme coste en energía eléctrica y, aun así, no se conseguía calentar adecuadamente el edificio por lo que los usuarios de algunas de sus dependencias pasaban frío. Espera y confía en que el nuevo sistema instalado sea más cómodo y eficaz y nos permita ahorrar dinero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

TERCERO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN 11-F DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, 8ª SEPARATA DEL TOMO III: EXPLANACIÓN Y URBANIZACIÓN”.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo del día 5-11-2015 que dice así:



“VISTA la certificación N° 11-F de la obra “Infraestructura Municipal de Desarrollo Industria y Agrícola, 8ª Separata del Tomo III: Explanación y Urbanización”, que ha sido redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Laguens Samperi y cuyo presupuesto asciende a 7.725,09 euros.

La Comisión, encontrándola conforme y por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la referenciada certificación de obra en los términos en que se presentada redactada.”*

En este punto del orden del día no se suscita debate entre los asistentes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

CUARTO.- APROBAR EL EXPEDIENTE N° 2/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 5-11-2015 que dice así:

“La Comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 2/2015 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2015 de esta Entidad, por mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Estimar justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.*

SEGUNDO.- *Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.*

TERCERO.- *Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Pleno de la Corporación que adoptará el acuerdo que estime pertinente.”*

Abierto el debate, toma la palabra Don Manuel Pascual Conesa afirmando que por parte de su Grupo no existe inconveniente en la aprobación de esta Modificación Presupuestaria.

Don Alberto Herrero se muestra asimismo de acuerdo.



Don Raúl Campoy explica seguidamente las modificaciones que se propone introducir en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015: Por una parte se contemplan en el Presupuesto dos subvenciones diferentes de la Diputación General de Aragón por importe de 50.000.-€ y 150.000.-€, respectivamente, que irán destinadas a financiar las obras de urbanización del polígono industrial La Fuensalada, concretamente las obras referidas a la urbanización del vial denominado EJE-6. Por otra parte, el Plan Municipal de Empleo se incrementa con una dotación adicional de 25.000.-€ destinados a financiar los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores desempleados a los que el Ayuntamiento ofrece temporalmente trabajo y ayuda económica. Por otra parte, el Estado ha abierto la posibilidad de que los ayuntamientos satisfagan a sus empleados un segundo 25% de la paga extra de diciembre del ejercicio 2012, que en su momento fue suprimida; dicho pago representa un incremento presupuestario de 2.666,00.-euros. Por último, el hecho de que se nos haya concedido una subvención de 25.000.-€ destinada a financiar la instalación de una caldera de BIOMASA para calefactar la Casa Municipal de Cultura, nos obliga a hacer frente de manera inmediata al pago de 60.650.-euros a que asciende el presupuesto subvencionable. A modo de resumen, informa D. Raúl Campoy que el presupuesto se incrementa en 238.316,00.-euros, los cuales se financian mediante subvenciones 175.061,00.-euros y con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior 63.255.-euros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediéndose a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

QUINTO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE BIOMASA EN CASA DE CULTURA.



Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo del día 5-11-2015 que dice así:

“Resulta acreditada la necesidad de modificar el contrato de “Suministro de Energía y Mantenimiento Integral de las Instalaciones de Biomasa del Complejo Casa de Cultura”, por razón de interés público, a fin de posibilitar la justificación de la subvención concedida por el Gobierno de Aragón (Consejería de Economía, Industria y Empleo) por un importe de 25.443,41 euros, evitándose así la pérdida de dicha ayuda.

Visto que con fecha 20-10-2015, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, iniciándose el expediente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29-10-15.

Visto que con fecha 30-10-15, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de tres días sin que formulara alegación.

Visto que con fecha 4-11-15, se emitió informe por Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación.

La Comisión, por mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de modificación del contrato de “Suministro de Energía y Mantenimiento Integral de las Instalaciones de Biomasa del Complejo Casa de Cultura”, por razón de interés público.*

SEGUNDO.- *Autorizar y disponer el gato de 60.648,18 euros, con cargo a la partida 609.422 del vigente Presupuesto General, que implica la presente modificación contractual.*

TERCERO.- *Notificar a TALLERES INSTALADORES JOSMA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del mismo.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Alberto Herrero anticipando el voto favorable de su Grupo, dado que para percibir la subvención concedida para la instalación de una caldera de BIOMASA en la Casa Municipal de Cultura es necesario realizar un pago equivalente al importe del presupuesto subvencionable.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.



SEXTO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 5-11-2015 que dice así:

“Se informa a la Comisión que la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el período septiembre 2014 a septiembre 2015, es del -0,9%; es por ello que, no habiendo variado sustancialmente el IPC durante el citado período, se propone la congelación de los tipos de gravamen aplicables a los tributos municipales.

No obstante, se modifica el régimen de bonificaciones en el impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto Sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con la finalidad de fomentar e impulsar la implantación de nuevas actividades económicas en el municipio de Calanda, que generen riqueza y puestos de trabajo.

Asimismo, se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas, al objeto de establecer una nueva cuota de abono para aquellos beneficiarios que deseen hacer uso de las piscinas durante un período de tan solo 15 días por temporada.

Por último, en cuanto concierne al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estando prevista la aprobación por el Gobierno de un incremento del valor catastral de todos los inmuebles urbanos de Calanda equivalente al 13%, se reduce el tipo de gravamen en un porcentaje equivalente, a fin de que las cuotas a satisfacer por los contribuyentes sean iguales a las satisfechas en el precedente ejercicio 2015.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda provisionalmente la modificación de la Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Piscinas e Instalaciones Deportivas. Todo ello resultará de aplicación a las cuotas que se devenguen durante el ejercicio 2016, una vez publicado el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales modificadas, se expondrán al Público en el Tablón de Anuncios de este*



Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de esta última publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se formularan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

TERCERO.- *Los preceptos de las Ordenanzas Fiscales afectados por la presente modificación quedan redactados como sigue:*

Uno.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 5.- Bonificaciones.

Se introduce un nuevo apartado 2. en el artículo 5 (“Bonificaciones”) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pasando el actual apartado 2. a constituir el apartado 3. del artículo citado. El nuevo apartado 2. queda redactado de la siguiente forma:

“2. Bonificaciones de carácter potestativo.

2.1. Gozarán de una bonificación del 75 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, durante un período de cinco anualidades consecutivas siguientes a su construcción, los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas empresariales de nueva implantación en el municipio y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dos.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 7.- Tipo de gravamen y cuota.

El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda redactado como siguiente:

“Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.



El Ayuntamiento podrá agrupar en un único documento de cobro todas las cuotas relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en el municipio de la imposición.

2. El tipo de gravamen será el 0,600 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,795 por ciento cuando se trate de bienes rústicos”.

Tres.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 2.- Exenciones y bonificaciones.

A). Se introduce un nuevo apartado 8. en el artículo 2 (“Exenciones y bonificaciones”) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, pasando al actual apartado 8. a constituir el apartado 9. del artículo citado. El nuevo apartado 8. queda redactado de la siguiente forma:

“8.- Gozarán de una bonificación del 75 por ciento de la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones y obras destinadas a albergar y desarrollar actividades económicas empresariales de nuevo implantación en el municipio, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo”, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

B). El apartado 9 del artículo 2 (“Exenciones y bonificaciones”) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras queda redactada como sigue:

“9.- Las bonificaciones contempladas en los apartados 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del presente artículo, no serán acumulables en una misma construcción, instalación, obra o inmueble, pudiendo acogerse el sujeto pasivo a una sola de ellas”.

Cuatro.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Artículo 5.- Bonificaciones.

Se introduce un nuevo apartado 3. en el artículo 5 (“Bonificaciones”) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:



“3. Gozarán de una bonificación del 95 por ciento de la cuota correspondiente, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de aquélla, lo sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades empresariales de nueva implantación en el municipio, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el acto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores de este artículo”.

Cinco.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CASA DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

El artículo 8 de la citada Ordenanza Fiscal queda redactado como sigue:

“Artículo 8.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

La cuantía de la tasa reguladora en esta ordenanza se fija en las siguientes tarifas:

a). Uso general de las instalaciones deportivas, excluidas piscinas:

- Entrada general diaria 2'74.- €
- Abonados:

- Individual (mayores de 18 años de edad) 68'00.- €
- Individual (mayores de 18 años de edad) 88,35.- €
- Familiar (incluye a los hijos menores de 18 años de edad) 135'90.- €
- Familia numerosa (incluye a los hijos menores de 18 años de edad) 68'00.- €
- Individual jubilado (mayores de 65 años de edad) 40'85.- €
- Familiar jubilado (mayores de 65 años de edad) 53'00.- €
- Individual jubilado (menor de 65 años de edad) 53'00.- €
- Familiar jubilado (menor de 65 años de edad) 88'35.- €

El pago de las tarifas de abonado se fraccionará trimestralmente.

El abono individual y familiar para jubilados mayores de 65 años otorgará el derecho gratuito de las piscinas municipales.

**b). Uso exclusivo de piscinas:**

- Entrada diaria	2'84.-€
- Entrada diaria individual festivos, sábados y domingos	3'40.- €
- Abonados:	
▪ Individual de 15 días	17,00.-€
▪ Individual de un mes	27'65.- €
▪ Individual de temporada	41'35.- €
▪ Familiar de 15 días (incluye a los hijos menores de 18 años).....	32,00.-€
▪ Familiar de un mes (incluye a los hijos menores de 18 años)	54'05.-€
▪ Familiar de temporada (incluye a los hijos menores de 18 años).....	87'35.-€
▪ Familia numerosa de 15 días (incluye a los hijos menores de 18 años)	25,00.-€
▪ Familia numerosa de un mes (incluye a los hijos menores de 18 años)	41'35.- €
▪ Familia numerosa de temporada (incluye a los hijos menores de 18 años)	55'15.- €
▪ Individual jubilado 15 días (mayor de 65 años de edad)	12,00.-€
▪ Individual jubilado un mes (mayor de 65 años de edad)	19'95.-€
▪ Individual jubilado temporada (mayor de 65 años de edad).....	27'65.-€
▪ Individual jubilado 15 días (menor de 65 años de edad)	14,00.-€
▪ Individual jubilado un mes (menor de 65 años de edad)	23'95.-€
▪ Individual jubilado temporada (menor de 65 años de edad).....	33'20.-€
▪ Familiar jubilado 15 días (mayor de 65 años de edad)	12,00.-€
▪ Familiar jubilado un mes (mayor de 65 años de edad).....	19,95.-€
▪ Familiar jubilado temporada (mayor de 65 años de edad)	27'65.-€
▪ Familiar jubilado 15 días (menor de 65 años de edad)	20,00.-€
▪ Familiar jubilado un mes (menor de 65 años de edad)	33'30.€
▪ Familiar jubilado temporada (menor de 65 años de edad)	46'40.-€

c). Uso especial (incluido piscinas):

Se fija una tarifa especial por el uso de todas las instalaciones deportivas municipales, incluso piscinas:

- Abonados:	
▪ Individual (hasta los 18 años de edad)	93'05.- €
anuales, cuyo pago se fraccionara trimestralmente.	
▪ Individual (a partir de los 18 años de edad).....	104'50.- €
anuales, cuyo pago se fraccionara trimestralmente.	
▪ Familiar (incluyendo los hijos menores de 18 años de edad)	167'20.-€
anuales, cuyo pago se fraccionara trimestralmente.	



- *Familia numerosa (Incluye a los hijos menores de 18 años de edad)* 122'95.- €
- *Individual jubilado (mayor de 65 años) anuales* 40'80.-€
- *Individual jubilado temporada (menor de 65 años) anuales* 68'25.-€
- *familiar jubilado (mayor de 65 años) anuales* 52'90.-€
- *familiar jubilado (menor de 65 años) anuales* 121'30.-€

El pago de las tarifas de abonados se fraccionará trimestralmente.

d). Normas comunes:

El abono familiar incluirá, como queda dicho, a los hijos menores de 18 años. A tal efecto se considera la edad que se posea el día 1º de enero del ejercicio 2012 y de los sucesivos ejercicios.

Los trabajadores prejubilados no serán beneficiarios de las tarifas especiales descritas para los jubilados.

A los usuarios de las piscinas municipales, salvo en el caso de entrada diaria individual, se les expedirá un documento o carné acreditativo en el que deberá figurar una fotografía tamaño carné de usuario.

La familia numerosa no pierde dicha condición por el hecho de que uno o varios de sus miembros alcance la mayoría de edad, siempre y cuando convivan todos en el mismo domicilio. En tal caso los hijos mayores de edad satisfarán la tarifa correspondiente a su particular categoría, mientras que los restantes miembros de la unidad familiar seguirán constituyendo familia numerosa”.

Abierto el debate, toma la palabra Don Manuel Pascual Conesa recordando que la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016 parte de la congelación de las tarifas aplicables a los impuestos y tasas municipales. Por otra parte se introducen bonificaciones en un intento de fomentar la instalación de empresas y negocios en el municipio de Calanda. Confía en que estas medidas fiscales contribuyan a superar la crisis económica que nos atenaza.

Don Alberto Herrero anticipa el voto favorable de su Grupo; considera un acierto la propuesta de congelación de los tipos de gravamen aplicables a los impuestos y tasas municipales, teniendo en cuenta que el IPC de los 12 meses precedentes ha evolucionado en sentido negativo. En cuanto al establecimiento de bonificaciones para la instalación de nuevas empresas, recuerda D. Alberto Herrero que dicha medida figuraba incorporada en su programa electoral; considera que será beneficioso para los intereses de Calanda.



Don Raúl Campoy explica las modificaciones que se proponen en las Ordenanzas Fiscales, recordando que el IPC del ejercicio 2016 fue negativo en un - 0,9 %, así como en el ejercicio 2015 en que lo fue en - 0,2 %; si se mantiene esa tendencia a la baja del IPC, para próximos ejercicios se estudiará la posibilidad de bajar los tipos de gravamen de los tributos municipales; si por el contrario el IPC sube, se compensará con las reducciones experimentadas en estos últimos años. Se prevé en estas modificaciones el establecimiento de una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles equivalente al 75% de la cuota, durante un periodo de 5 años, aplicable a las construcciones que se realicen para la implantación de nuevas empresas que se consideren de especial interés por razones de creación de empleo u otras. Por otra parte, informa que por el Estado se ha incrementado el valor catastral de los inmuebles urbanos lo que repercutiría en un incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; para evitarlo se rebaja el tipo de gravamen de dicho impuesto en una proporción equivalente. En el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras se establece una bonificación del 75% aplicable a las nuevas industrias y a las nuevas empresas que se instalen en el municipio de Calanda y se den los mismos supuestos anteriormente mencionados. En el Impuesto sobre Actividades Económicas se establece asimismo una bonificación del 95%, aplicable durante 5 años, a las empresas que se instalen en Calanda y se den las circunstancias mencionadas. Por último en la tasa por la prestación del servicio de piscinas municipales, se introduce un nuevo abono de 15 días, para atender una demanda formulada por los propios usuarios de las piscinas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que las variaciones aplicadas en los tributos municipales se han venido acomodando durante los años pasados, en esta y otras legislaturas, a las oscilaciones experimentadas por el IPC interanual; esta medida nunca ha sido considerada como un incremento de la presión fiscal, sino que simplemente se venían acomodando las tarifas al incremento experimentado por el coste de los servicios que se prestan a los ciudadanos. En estos momentos el índice de precios al consumo baja en un porcentaje tan pequeño, que resultaría ridículo trasladar dicha reducción a las tarifas de los tributos locales; no obstante si la tendencia sigue a la baja o experimenta un cambio al alza, aplicarán las compensaciones correspondientes. Por último recuerda el Sr. Alcalde que el Gobierno de la Nación decidió rectificar los valores catastrales de los inmuebles urbanos para ayudar a aquellos ayuntamientos que atravesaban por una situación económica delicada; dado que el Ayuntamiento de Calanda no se halla en esa situación, se ha decidido reducir proporcionalmente y en la misma medida el tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a fin de que la presión fiscal experimentada por los contribuyentes no sufra modificación alguna con respecto al año anterior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.



**SÉPTIMO.- APROBAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE LUCHA
CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 5-11-15, que dice así:

“Tras la pertinente deliberación, la Comisión, por mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, propone al Pleno la aprobación de la propuesta formulada por la Plataforma Bajo Aragón Feminista en los siguientes términos:

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciante, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la Ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento

ACUERDA:

PRIMERO.- *Colocar el 7 de noviembre de 2015, en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema “Contra las Violencias Machistas” y promover la participación ciudadana en la Marcha.*

- *Hacerlo igualmente cada el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.*
- *Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista,*



- cumpliendo con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
- *Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.*
 - *Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.*
 - *Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicio de competencia municipal.*
 - *La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.*
 - *Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.*
 - *La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.*

SEGUNDA.- *Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.”*

Antes de iniciarse el debate de este asunto, el Sr. Alcalde expresa su agradecimiento al grupo de mujeres que han decidido asistir a esta sesión y que en su momento promovieron e impulsaron la adopción de este acuerdo.

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que ojalá no fuese necesario aprobar las medidas contempladas en esta propuesta de acuerdo. Considera que la violencia machista es en todo caso despreciable. Confía que estas medidas ayuden a erradicar la violencia, aunque deberán ser complementadas con otras fundamentalmente de carácter educativo, de manera que todos nos veamos como iguales y todos los conflictos se solucionen mediante el diálogo. En estos momentos hemos de ser solidarios con las víctimas.

D. Alberto Herrero agradece asimismo la presencia de las mujeres que han decidido comparecer en esta sesión plenaria. Afirma que su Grupo les apoya y es contrario a todo tipo de violencia de género, animal, y no sólo machista. Lamenta que en el siglo XXI siga existiendo esta violencia. Por todo ello, votarán a favor.



D. Javier Cueto agradece asimismo la presencia de la plataforma impulsora de este acuerdo. Recuerda que desde el domingo pasado se han producido 5 nuevas muertes de mujeres; entiende que debe cambiarse la educación y debe cambiar asimismo la sociedad para que estos sucesos no sigan ocurriendo. Concluye que por parte de este Ayuntamiento se hará cuanto esté en nuestras manos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.

OCTAVO.- APROBAR EL MANIFIESTO “CAMBIAR EL CLIMA TIENE UN PRECIO”.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

A continuación, por el Sr. Secretario se da lectura del manifiesto “Cambiar el Clima tiene un precio”, que reza así:

“Ya no existen dudas de que los impactos del cambio climático afectan cada vez mas severamente a todas las personas, regiones, ecosistemas y economías. Incide negativamente en la salud y en la esperanza de vida de muchas poblaciones, en el mantenimiento de diversos sectores productivos y empleos, en la pérdida acelerada de la biodiversidad, y en los costes económicos y sociales que muchos países tendrán que afrontar para paliar sus efectos.

También está cada vez más claro que los que menos responsabilidades tienen en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son los que más sufren las alteraciones climáticas, porque viven en zonas especialmente vulnerables y disponen de menos medios para protegerse o adaptarse a ellas. El cambio climático frena el desarrollo de los pueblos, dificulta la erradicación de la pobreza e incrementa la desigualdad entre países y en el interior de cada país.

Todo el mundo, especialmente en los países industrializados, tenemos responsabilidades en las emisiones de gases de efecto invernadero por nuestro comportamiento en el consumo o en el transporte. Hay además muchas grandes corporaciones que hacen su negocio mantenimiento un sistema productivo contaminante, que son el auténtico freno para el cambio a un modelo de producción y consumo limpio y sostenible. Su enorme capacidad de influencia en las políticas de los gobiernos es uno de ls principales escollos a los que nos enfrentamos.



El cambio climático está directamente relacionado con el actual modelo energético basado en los combustibles fósiles como carbón, petróleo y gas, cuya quema libera a la atmósfera CO₂, el principal de los GEI. Por ello, es necesaria y urgente la transición hacia un modelo energético renovable, eficiente, sostenible y justo que garantice el acceso universal a la energía. Las tecnologías existen y son competitivas en términos económicos, considerando además los beneficios que proporcionan en cuanto a disminución de la dependencia externa de combustibles fósiles, ya que los recursos renovables son locales porque la energía proviene del viento, el sol, el agua y las plantas. Crean además empleo local con mayor número de puestos de trabajo y contribuyen a un aire más limpio, con las ventajas que esto tiene para la salud.

Estos cambios pueden suponer también un mayor control social y ciudadano sobre nuestros recursos y suministros. Todo ello se puede potenciar además fomentando que el ciudadano, como consumidor/a, tenga la información necesaria como para incidir en una mayor demanda de productos y servicios sostenibles a lo largo de toda su cadena de valor y especialmente en la gestión de su demanda energética y en el autoconsumo con energías renovables.

La Conferencia de Cambio Climático de este año en París (COP 21) será trascendental en la medida en la que se alcance un acuerdo internacional legalmente vinculante para después de 2020 que garantice una reducción de emisiones suficientemente ambiciosa para evitar los peores impactos ecológicos, económicos y sociales del cambio climático. Las políticas climáticas en sus distintos niveles territoriales (europeo, nacional, regional o local) deben plantear objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero acordes con las recomendaciones científicas (IPCC) que garanticen que no se sobrepasan los 2° C de temperatura media global, o preferiblemente los 1,5°C ya que cuanto más aumenten las temperaturas los impactos serán peores.

España se verá afectada por el incremento de los incendios forestales, extremas sequías y aumento del nivel del mar entre otros impactos. Además, es preciso adoptar ambiciosas medidas de reducción desde ahora mismo para cerrar la brecha de emisiones antes de 2020, especialmente por parte de los países desarrollados, y también establecer mecanismos posteriores al acuerdo de París que permitieran aumentar la ambición de los objetivos si se observara un agravamiento de los escenarios climáticos.

España se verá afectada por el incremento de los incendios forestales, extremas sequías y aumento del nivel del mar entre otros impactos. Además, es preciso adoptar ambiciosas medidas de reducción desde ahora mismo para cerrar la brecha de emisiones antes del 2020, especialmente por parte de los países desarrollados, y también establecer mecanismos posteriores al acuerdo de París que permitieran aumentar la ambición de los objetivos si se observara un agravamiento de los escenarios climáticos.



En Aragón, donde se generan anualmente 19 millones de toneladas de CO₂ equivalente (datos del 2009), los últimos 35 años han sido dos grados más cálidos que los 30 anteriores, ha bajado el caudal de los ríos y el ascenso térmico hace que uno de cada 5 litros de agua que antes iba a ríos y acuíferos se evapore. Los glaciares pirenaicos se han reducido pasando de los 45 km² de extensión que ocupaban en 1870 hasta los 5 km² que ocupan en esta década y podrían desaparecer en su totalidad a mediados de este siglo. El cambio climático está elevando la temperatura media de los Pirineos 0,2° C cada década y estudios recientes estiman una temporada de esquí mucho más corta, con reducciones del espesor de la capa de nieve de entre el 30% y 70% para escenarios de cambio climático moderado (+2° C) y fuerte (+4° C), respectivamente. El sector agrícola también se verá afectado, registrando alteración de los ciclos de floración de frutales o pérdidas en cosechas (especialmente de las de regadío), la aparición de nuevas plagas en cultivos y afecciones a la ganadería. Así mismo, Aragón será escenario de mayores movimientos migratorios: personas que salen buscando oportunidad en otros lugares y a la vez recibiendo a gente de otras zonas más castigadas por las sequías o las hambrunas.

Todo ello nos lleva a la necesidad de mantener un gran nivel de ambición en la reducción de emisiones a nivel mundial para 2050 que nos encamine hacia un escenario global de cero emisiones. En todos los sectores (industria, generación de energía, transporte, agricultura, edificación, gestión de residuos) es urgente poner en marcha medidas para reducir las emisiones, y todos los países, regiones y ciudades tienen que hacer esfuerzos para la mitigación, bajo el principio de las responsabilidades compartidas pero diferenciadas, teniendo en cuenta sus emisiones históricas y su grado de desarrollo e industrialización.

La transición a un nuevo modelo de producción y consumo sostenible no puede hacerse sin proteger a los trabajadores afectados. Una transición justa exige garantizar nuevas oportunidades de empleo de calidad y eso sólo puede hacerse con políticas públicas, planificadas y sostenibles.

Tan importante como mitigar el cambio climático es implementar compromisos de adaptación para favorecer la capacidad de las personas de resistir sus efectos, incluyendo las reparaciones para las más empobrecidas y marginada que no han causado el cambio climático, con programas específicos también todos los niveles competenciales.

En el contexto internacional, un aspecto clave, especialmente para los países en desarrollo, es el trasvase de financiación suficiente y adicional desde los países industrializados para las políticas de mitigación y para las de adaptación. Las contribuciones comprometidas en el Fondo Verde para el Clima de 100.000 millones de dólares anuales para 2020 deberían ayudar a desarrollar el cambio hacia un modelo bajo en carbono impulsando particularmente las renovables y la eficiencia energética. El 50% de dicho Fondo deberá destinarse a la adaptación, tal y como se acordó en Lima.



Para afrontar los retos climáticos hace falta una acción política clara, urgente y transformadora. Esto sólo se conseguirá con una ciudadanía consciente de los problemas y de las soluciones, una ciudadanía exigente y movilizadora.

Por todo ello, llamaos a participar y apoyar las distintas campañas y movilizaciones que Alianza Clima organiza en Aragón.”

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que hace ya muchos años que se nos viene advirtiendo del cambio climático y parece ser que no se ha hecho caso, especialmente por parte de los países más poderosos. Aunque Calanda no pueda hacer gran cosa en términos globales, si ha empezado a adoptar medidas tales como la instalación de una caldera de calefacción en la Casa Municipal de Cultura cuya fuente de energía será la biomasa. Añade que desde este Ayuntamiento podemos hacer fuerza y aprobar declaraciones, pero la solución definitiva está en manos de la ciudadanía, adoptando medidas como por ejemplo la restricción en el uso innecesario del automóvil. Nos preocupa especialmente las repercusiones en el sector agrícola y la afección a nuestros ríos; pero este mensaje tiene que llegar a los de arriba.

Don Alberto Herrero afirma que el cambio climático constituye un problema para nosotros y para nuestros descendientes. Desde este Ayuntamiento no podemos hacer mucho, pero confía en que al menos sirva para concienciar a la gente. Entiende D. Alberto Herrero que todo esto viene condicionado por el desarrollo de la industria y las nuevas tecnologías; no se va a conseguir una solución de manera inmediata, pero se va avanzando en un proceso de largo recorrido. Finalmente todo va a depender del uso y de las prácticas que hagamos los ciudadanos de a pie.

A continuación interviene D. Javier Cueto afirmando que poco podemos hacer desde el Ayuntamiento, aunque sí instar a otras instituciones y entidades para que adopten las medidas oportunas. Por nuestra parte podemos adoptar medidas tales como ajustar nuestros consumos a las necesidades reales, utilizar la biomasa como fuente de energía o adquirir aparatos más eficientes.

El Sr. Alcalde recuerda que por este Ayuntamiento se intenta contribuir a la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público municipales; hacemos lo que podemos. Añade que todos los que nos vean, sepan que pueden formular y presentar iniciativas sobre cuestiones que preocupan a la sociedad civil. En cualquier caso, la aplicación de las medidas en orden a evitar el cambio climático, no deben impedir ni resultar incompatibles con el consumo del carbón autóctono, no así el importado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el manifiesto en los términos en los que se presenta redactado.

**NOVENA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno, de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	DESTINATARIO	CONTENIDO
08/06/2015	REDEXIS GAS	Conceder licencia de obras consistente en abrir zanja en Pº Alcañiz, nº 10
08/06/2015	REDEXIS GAS	Conceder licencia de obras consistente en abrir zanja en C/ Mayor, nº 3
08/06/2015	REDEXIS GAS	Conceder licencia de obras consistente en abrir zanja en C/ Humilladero, Nº 18
08/06/2015	Luis Collado Coch	Conceder licencia de obras consistente en repaso de tejado en Avda. Teruel, 61
17/06/2015	Mª Luisa Portolés Navarro	Conceder licencia de obras consistente en picar desagües y colocar válvula C/ Ramón y Cajal, nº 8
09/07/2015	Víctor Espada Carbó	Autorizar cambio de orientación en actividad "Explotación Porcina de Producción"
09/07/2015	Joaquín Fraga Serred e Hijas	Autorización para inhumar el cuerpo de su difunta esposa y madre
10/07/2015		Delegar la Presidencia de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en D.ª Isabel Barberán Barrero
10/07/2015	Herminia Abadia Lascorz	Autorización para inhumar el cuerpo de su difunto padre
10/07/2015		Delegar la Presidencia de la Comisión de Hacienda en D. Raúl Campoy García
13/07/2015	Angel José Sancho Ortin	Estimar la petición de modificación bancaria de las tasas devengadas en Avda. Aragón, 20 bis, 1º D a nombre de D. Faisal Mazouzi Chaib
13/07/2015	José Maneul Borrueal Cabanes	Otorgar el arrendamiento de loma sita en "Cantalobos"
13/07/2015	Miguel Galindo Soler	Autorizar cambio de arrendamiento de dos las lomas en "El Aval Honda" a nombre de Antonio Borrueal Leal
13/07/2015	Dionisio Urrios Palos	Conceder a Talleres Urrios, S.C licencia de actividad "Fabricación de carpintería metálica y reparación de maquinaria agrícola e industrial"
15/07/2015	Beatriz Royo Borrueal	Conceder licencia de obras consistente en eliminación de barra y sacado de escombros en Pza. De España, 13
15/07/2015	Miguel Huesa Lacasa	Conceder licencia de obras consistente en rehabilitación de cubierta en Avda. Teruel, 52
15/07/2015	Mª Carmen Navarro Vidal	Autorizar la inhumación del cuerpo de su difunta madre

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

15/07/2015	José Manuel Royo Borrueal	Estimar la petición de modificación bancaria de las tasas devengadas en C/ Virgen del Pilar, 7, 2º D a nombre de D.ª Beatriz Royo Borrueal
15/07/2015		Delegar la Presidencia de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo en D. Javier Cueto Prades
15/07/2015	Manuel Espada Daniel	Estimar la petición de modificación bancaria de las tasas devengadas en C/ Santa Barbara a nombre de PANADERIA ESPADA PEREZ
15/07/2015	Marcelo Meléndez Hernández	Conceder licencia de obras consistente en instalación de ascensor en C/ Sta. Bárbara, 4
16/07/2015	Pedro Amador Fernández	Conceder licencia de obras consistente en colocación de zócalo Avd. Agustín Plana, 24
16/07/2015	José Antonio Salvador Celma	Estimar la petición de modificación bancaria de las tasas devengadas en Pol. Cueva de San José, B 11, a nombre de LA CALANDINA, S.C.L
16/07/2015	María Franco Belenguer	Estimar la petición de modificación bancaria de las tasas devengadas en C/ Agustín Planas, 9 a su nombre
16/07/2015	Mª Carmen Navarro Vidal	Autorización para inhumar el cuerpo de su difunta madre
17/07/2015	Lorenzo Jordán Sanz	Conceder licencia de obras consistente en repaso de tejado en Avda. Teruel, 58
20/07/2015	María Caldú Salvador	Autorización para inhumar el cuerpo de su difunto esposo
20/07/2015	Francisco Aznar Bayod	Autorizar la baja del servicio de agua e ICA en C/ Mayor, nº 75
21/07/2015	Mª Carmen Leal Esteban y Hna.	Autorización para inhumar el cuerpo de su difunto padre
21/07/2015	Luis Gasca Bosque	Autorizar licencia de obras consistente en repaso de tejado en C/ Humilladero, 8
22/07/2015	José Antonio Plana Conesa	Conceder licencia de obras consistente en modificar puerta de cochera en Avda. Diputación, 14
31/07/2015	Catalina Garcés Royo	Autorizar la inhumación del cuerpo de su difunto hermano
31/07/2015	Olga Fraga Milián	Autorizar la conexión a las redes de abastecimiento así como la prestación de recogida del servicio de basuras en Urbanización el Tejar, 23
31/07/2015	Mª Carmen Leal Esteban	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en Pº Alcañiz, nº 26 a su nombre
31/07/2015	Mª Pilar Tello Caldú	Desestimar la petición concerniente a los servicios de alcantarilla y estimar la baja en los servicios de agua e ICA

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

03/08/2015	Fatima Rodriguez Albacete	Autorizar cena de hermandad en vía pública el día 15-8-2015
11/08/2015	José Luis Milián Blasco	Conceder prórroga de licencia de obras consistente en excavación para colocación de piscina en C/ San Roque, nº 81
13/08/2015	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGÉTICAS, S.A.	Conceder prórroga consistente en reforma de Línea Aerea de Media tensión
19/08/2015	Pilar Sanz Grao	Conceder licencia de obras consistente en reparar cubierta en Avda. Diputación, 49
19/08/2015	Carlos Palos Bondía	Conceder licencia de obras consistente en sanear terraza, C/ Cortes de Aragón, 5
19/08/2015	Antonio Palos Fraga	Conceder licencia de obras consistente en ampliación de instalaciones en Cooperativa del Campo San Miguel,
19/08/2015	CONSTRUCCIONE MARTINEZ PUEYO, S.L	Conceder licencia de obras consistente en desmontar cubierta de teja, construcción de piscina etc. en Pza. de España, 12
21/08/2015	Ramón González Celma	Estimar la petición de cambio de valor catastral y devolución de 199,52,-euros
24/08/2015	Marisa Milián Gimeno	Conceder licencia de obras consistente en reparación de cubierta, C/ San Roque, 24
24/08/2015	José Emilio Monzón Montañés y Pascual Alejos Sanz	Autorizar licencia de parcelación
24/08/2015	José Víctor Gasca Gil	Conceder licencia de obras consistente en eliminar tabiques en C/ Mayor, 87
24/08/2015	Isabel Domingo García	Autorizar la baja del servicio de agua e ICA, vertido y alcantarillo en C/ Gral
24/08/2015	Eduardo Pérez Rodríguez	Autorizar la cesión de dos perolas para uso particular
24/08/2015	Ramiro Alfonso Carod	Autorizar al Alcalde de Oliete la cesión de dos perolas para "Merienda de la Vaca"
24/08/2015	José Miguel Galve Burgues	Otorgar la baja en arrendamiento de loca en partida "El Saso"
24/08/2015	Julio Lahoz Brun	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ San Antonio, Nº 17 a su nombre
24/08/2015	Manuel Llop Peralta	Conceder la instalación de un vado de 2,50 en C/ San Roque, 69
25/08/2015	María Isabel Romanillos	Desestimar licencia de parcela por no ser conforme al Planeamiento Urbanístico vigente
26/08/2015	Maria Joaquina Asensio Garcés	Autorizar la inhumación del cuerpo de su difunta madre
27/08/2015	Marian Cosmin Matei	Conceder licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso
27/08/2015	Maria Van Keewijk	Conceder licencia de obras consistente en reparación de losa balcón en C/ Capuchinos, 11

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

27/08/2015	Juan Campoy Bistuer	Conceder licencia de obras para realizar pequeña cubierta en terraza C/ Humilladero, nº 40
27/08/2015	Andreea Stefan	Conceder licencia de obras consistente en sustituir venta y puerta de entrada, C/ Santa Bárbara, 15
27/08/2015	Ángel Pascual Guach	Conceder prórroga de licencia de obras consistente en construcción de vivienda unifamiliar en C/ Zaragoza 42
28/08/2015	Antonio Martos Redondo	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Manuel Navarro, 5-2º a su nombre
31/08/2015	Gregorio Antonio Soler Llop	Conceder licencia para instalar un vado de 2,50 m en C/ Era el Orden
31/08/2015	Cristian Cardona Lemonnier	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Pintor El Greco, 28 a su nombre
07/09/2015		Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Comercio y Turismo en D. Manuel Pascual Conesa Aguilar
10/09/2015	CONSTRUCCIONE MARTINEZ PUEYO, S.L	Aplicar mediante compensación al pago del ICO por la obra 62/2015
21/09/2015	José Miguel Villanueva Quintana	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Virgen del Campo, 6 a su nombre
21/09/2015	Mª Joaquina Asensio Garcés	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ San Roque a su nombre
21/09/2015	Luis Fernando Espino López	Autorizar la baja definitiva del vado nº 172
14/09/2015	José Miguel Espada Daniel	Conceder licencia de obras consistente en suprimir barreras arquitectónicas en C/ San Isidro, 17
18/09/2015	Ramón Ferrer Lahoz	Conceder licencia de obras consistente en sustituir teja vieja y ampliar la puerta de garaje en C/ San Antonio, 39
21/09/2015	Rosario Marín Fran	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Lope de Vega, 14 a su nombre
22/09/2015	Verónica Rocaful Trallero	Autorización para usar el pabellón multiusos el 28 y 29 de septiembre
22/09/2015	Patricia Rodenas Cañada	Autorizar el uso de pabellón polideportivo y un aula de la casa de cultura para realizar actividades escolares
22/09/2015	Pascual Julián Aguilar	Conceder licencia de apertura de establecimiento para la actividad "Ferretería" en Avda. Autonomía Aragonesa, 35, bajos
23/09/2015	Manuel Gargallo Navarro y hno	Declarar la innecesariedad para practicar segregación en finca sita en "Cabezo Royo"



25/09/2015	Marcos Aguilar Brun	Autorizar el corte de calle al tráfico rodado en C/ Juan de Sesé y Balaguer, 27 los días 28 y 29 de septiembre
25/09/2015		Requerir a Aragonesa de Actividades Energéticas S.A arreglar la zona afectada debido a las obras realizadas por la misma
30/09/2015	Antonio Lacueva Bondía	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Jesús, 38, 2º, a nombre de Mariana Tutunaru
30/09/2015	REFRACTARIOS CALANDA, S.A	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Miguel Pellicer, 18 a nombre de Teide Refractory
30/09/2015	Griselda Navarro Muñio	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ José Adán, 3, LOCAL a nombre de Beatriz Domingo Luengo
30/09/2015	Laia Domeneche Descarrega	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ a nombre de Beatriz Domingo Luengo
30/09/2015	Luis Franco Herrero	Otorgar cambio de titularidad en loma sita en "Loma del Balcón"
30/09/2015	Esteban Milián Quilez	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en C/ Santa Cruz, 1-2º C a su nombre
30/09/2015	Carmen Velilla Milián	Autorizar el cambio de titular y domiciliación bancaria de los recibos municipales en Avda. Andorra, 11 a su nombre
30/09/2015	Manuel Quitarte Castel	Otorgar cambio de titularidad en la loma sita en "Los Toyos"
30/09/2015	Pilar Magrazo Escuin	Autorizar la inhumación de D. Antonia Magrazo Escuin

De dichas resoluciones, el Pleno queda enterado.

DÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Informa el Sr. Alcalde que a raíz de las denuncias formuladas por CADISA (ingeniería a la que se adjudicó la Dirección Técnica de las obras de urbanización del polígono industrial La Fuensalada y cuyo contrato fue resuelto posteriormente) en los ejercicios 2013-2014, ante Urbanismo de la DGA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y ante la Policía, se abrió una investigación. Desde el 27 de mayo de 2014 hemos sido investigados durante 18 meses y ello ha servido para que quede absolutamente claro y patente que no ha desaparecido dinero de las arcas del Ayuntamiento. A esas denuncias iniciales formuladas por CADISA, se sumó posteriormente la empresa SUMELZO, que no resultó adjudicataria de las obras de



urbanización del polígono industrial la Fuensalada, por haber presentado mejor oferta otra empresa. Todo ello, con las aportaciones del Concejal D. Alberto Herrero, nos ha llevado a la situación actual. La Fiscalía ha dado traslado de las denuncias al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcañiz, por entender que algunas contrataciones de los cientos que se han realizado han podido incurrir en alguna incorrección o irregularidad de carácter administrativo. Añade D. José Ramón Ibáñez que asistirá con gusto al Juzgado, porque ello le permitirá explicar a la Juez lo que desde hace tiempo venimos diciendo. CADISA formuló denuncia a la Consejería de Urbanismo del Gobierno de Aragón, concretamente al Departamento de Disciplina Urbanística, y la DGA guardaba su informe en el cajón. Finalmente nos han remitido dicho informe en el que se afirma que todo lo alegado por CADISA carecía de fundamento por lo que se archiva el expediente incoado. Confía el Sr. Alcalde en que lo mismo ocurra con el contencioso-administrativo interpuesto por CADISA y con las denuncias formuladas ante la policía. Intentará que todas estas cuestiones no le distraigan de sus obligaciones y su trabajo en beneficio del pueblo de Calanda.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D. Alberto Herrero agradece la información facilitada por el Sr. Alcalde de la que afirma no tener constancia. Añade que su Grupo pedirá la celebración de un Pleno monográfico para que se explique todo este asunto. Si bien se ha sugerido que en el origen de todas estas denuncias hubo implicación de algún Concejal, no parece lógico que una persona pueda llegar a provocar una decisión judicial de este tipo.

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que los Juzgados no han decidido absolutamente nada. Por otra parte, el Fiscal Acusador forma parte del Gobierno. La apertura de las diligencias de investigación judiciales nos permitirán tener acceso a toda la documentación y, entre otras, a las declaraciones que ante la policía hicieron D. Alberto Herrero y D. Esteban Milián. De lo que no cabe duda es que las acusaciones veladas formuladas por D. Alberto Herrero han contribuido a dar visos de veracidad a las denuncias formuladas en su momento por CADISA.

Se hace constar que, levantada la sesión, una vez concluido el debate y votación de todos los asuntos incluidos en el orden del día toma la palabra por parte del público asistente D.ª Esther Fernández Beltrán, quién en nombre de la plataforma Contra la Violencia Machista agradece la buena disposición del Ayuntamiento de Calanda e invita a todos los ciudadanos de Calanda a participar en las actuaciones promovidas por dicha plataforma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22.14 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.